



[ESTADOS ELECTRÓNICOS UNIFICADOS, PARA CONSULTA DE LOS MISMOS DAR CLICK AQUÍ, BUSCAR EL ESTADO DE SU INTERÉS OPRIMIENDO LA TECLA “CONTROL” SEGUIDA DE LA LETRA “F”, DIGITAR NUMERO DE JUZGADO DE ORIGEN, AÑO Y CONSECUTIVO.](#)

ESTADO No **85**

Fecha Estado: 11-08-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400301120180102300</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AMPARO BOTERO	Auto requirere Se incorpora al expediente escrito allegado por GLADYS MORA NAVARRO, secuestre dentro del presente proceso, a través del cual informa que se recaudó la suma de \$1.021.498, correspondiente al canon de arrendamiento del mes de mayo y junio de 2022; así mismo, allega el secuestre liquidación detallada de la inmobiliaria y consignación realizada al despacho. No obstante, REQUIERASE NUEVAMENTE a la misma, con el fin de que se sirva verificar las condiciones actuales del bien inmueble, y allegue nuevamente al despacho rendición de cuentas incluyendo la información requerida aunado a un archivo fotográfico del mismo. Sírvase proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y artículo 29 numeral 3° del Acuerdo 1518 de 2002.	10/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420050161700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA BELEN	CONRADO DE JESUS PUERTA	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del establecimiento de comercio denominado HOSTAL Y ECONORAPIDAS LOS ANGELES, identificado con matrícula mercantil número 39736002, de propiedad del demandado CONRADO DE JESÚS PUERTA, identificado con C.C 98.563.729. Por intermedio de la Secretaría Común de la Oficina de Ejecución Oficiase en tal sentido a la dependencia aludida. Ahora bien, se requiere a la parte para que aporte al proceso certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes, previo a decretar despacho comisorio sobre el mismo.	10/08/2022		
05001400301420110057400	Ejecutivo Singular	ALFONSO OROZCO LOPEZ	MARIA NOHELIA RIOS MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las gestiones realizadas por la apodera de la parte demandante, respecto al trámite del despacho comisorio.	10/08/2022		
05001400301520080082000	Ejecutivo Mixto	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	MARIA RUBIELA CARDONA CASTAÑEDA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	10/08/2022		
05001400301520100039700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LEON OVIDIO MEDINA PEREZ	ANGELA MARIA CARO MONTOYA	Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a la SECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, con el fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, Certificado de Avalúo Catastral correspondiente al inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 001-522201 y 001-537965, de propiedad del demandado ANGELA MARÍA CARO MONTOYA, identificado con C.C 43.025.422.	10/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620150108700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	WILMER DE JESUS CASTRILLON MADRID	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, de la demandada DORA ELSY MALDONADO PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.751.927, al servicio de CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA INTEGRAL S.A.S. SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, del demandado WILMER DE JESÚS CASTRILLON, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.193.352, al servicio de CRUZ ELENA MAYA PELAEZ.	10/08/2022		
05001400301620150128300	Ejecutivo Singular	MARIA CIELO GIRALDO QUINTERO	MARIA MARINELLA DUQUE OCAMPO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	10/08/2022		
05001400301620150146500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	UBER ALEXANDER LONDOÑO GOMEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	10/08/2022		
05001400301720170034700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALEXANDER ANTONIO JARAMILLO GONZALEZ	Auto resuelve solicitud remanentes Conforme a lo comunicado por el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, mediante oficio Nro. 859 del 23 de junio de 2022, se ORDENA COMUNICAR a dicho despacho que NO ES POSIBLE ACCEDER al embargo de remanentes solicitado para el proceso con radicado 002 2018 00710, toda vez que, existe una medida igual solicitada con anterioridad. Ofíciase comunicando lo acá referido	10/08/2022		
05001400301720200051000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	JUAN BAUTISTA ALVAREZ MADRIGAL	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURA S.A, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización del señor JUAN BAUTISTA ALVAREZ MADRIGAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.061.335, demandado dentro del presente proceso. Ofíciase en tal sentido.	10/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820200025700	Ejecutivo Singular	DISTRICOL TAT S.A.	CARLOS MARIO JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito allegado por CLAUDIA CECILIA MUÑOZ MOLINA, secuestre dentro del presente proceso, a través del cual informa que se recaudó la suma de \$500.000, correspondiente al canon de arrendamiento del 21 de julio de 2022; así mismo, allega constancia de consignación realizada al despacho y registro fotográfico.	10/08/2022		
05001400301820210067300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALCIDES DE J. HOYOS GOMEZ	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S,A en contra de ALCIDES DE JESUS HOYOS GOMEZ SEGUNDO: DESGLOSAR el documento que sirvió de base a la acción, con la expresa constancia de que LA OBLIGACIÓN SE HA EXTINGUIDO POR PAGO TOTAL. Entréguesele a la parte demandada, previo aportación de copias y arancel judicial.	10/08/2022		
05001400301920140103800	Tutelas	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN FERNANDO RUIZ ROJAS	Auto termina procesos por desistimiento tácito	10/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920140164700	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO LA GRAN ESQUINA P.H.	DELSY ANAYA BARRIENTOS	Auto requiere Se incorpora al expediente escrito allegado por GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, secuestre dentro del presente proceso, a través del cual informa que se recaudó la suma de \$775.280, correspondiente al canon de arrendamiento del mes de febrero de 2022; así mismo, allega la secuestre liquidación detallada de la inmobiliaria y consignación realizada al despacho. No obstante, REQUIERASE a la misma, con el fin de que se sirva verificar las condiciones actuales del bien inmueble, y allegue nuevamente al despacho rendición de cuentas incluyendo un archivo fotográfico del mismo. Sírvasse proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y artículo 29 numeral 3° del Acuerdo 1518 de 2002.	10/08/2022		
05001400301920160063400	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	YESICA CATERINE RODRIGUEZ VANEGAS	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal o convencional vigente que devenga la demandada YESICA CATERINE RODRIGUEZ VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.643.984, por cuenta de MULTIENLACE S.A.S	10/08/2022		
05001400302020190096300	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO P.A. PACTIA	DRINKO S.A.S	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo adelantado por PATRIMONIO AUTONOMO P.A PACTIA- QUIEN ACTUA A TRAVES DE SU VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA en contra de DRINKO S.A.S	10/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020200003600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA GUAYABALIA 4 P.H	GLORIA PATRICIA QUIROZ RIVAS	Auto decreta embargo 1). DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVENTIVO de los bienes muebles y enseres de propiedad de la demandada GLORIA PATRICIA QUIROZ RIVAS, los cuales se encuentren localizados en la CALLE 12AA SUR No. 55-69, APARTAMENTO 507, BLOQUE 2, CONJUNTOS RESIDENCIAL CIUDADELA GUAYABALIA P.H, Embargo y secuestro que se deberá limitar hasta por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$14.609.808).	10/08/2022		
05001400302020200003600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA GUAYABALIA 4 P.H	GLORIA PATRICIA QUIROZ RIVAS	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del vehículo distinguido con placas EXV 152, registrado en la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE ENVIGADO, de propiedad del demandado GLORIA PATRICIA QUIROZ RIVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.667.535.	10/08/2022		
05001400302020210067900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SEBASTIAN DE JESÚS VARELA GONZÁLEZ	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A en contra de SEBASTIÁN DE JESÚS VARELA GONZÁLEZ SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ORDENA LEVANTAR las siguientes medidas cautelares decretadas:	10/08/2022		
05001400302120200024100	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	EASYTRANS VIP S.A.S.	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo adelantado por CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., en contra de EASYTRANS VIP S. A. S SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ORDENA LEVANTAR las siguientes medidas cautelares decretadas:	10/08/2022		
05001400302120210119600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS ALBERTO KUGER ARBELAEZ	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del vehículo distinguido con placas EHL 053, registrado en la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE MEDELLÍN, de propiedad del demandado GLORIA PATRICIA QUIROZ RIVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.667.535.	10/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220170018800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	CLARA MONSALVE MARQUEZ	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal o convencional vigente que devenga la demandada CLARA MONSALVE MÁRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.721.751, por cuenta de DELUXE TRAVEL.	10/08/2022		
05001400302320140025100	Ejecutivo Singular	COOPFUR LTDA	BERANRDO ANTONIO BORJA ECHAVARRIA	Auto ordena oficiar Siendo procedente la anterior solicitud, se ordena oficiar a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informe al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la parte pasiva BERNARDO ANTONIO BORJA ECHAVARRIA, identificada con C.C 71.338.155, dentro del presente proceso. Líbrese el respectivo oficio.	10/08/2022		
05001400302320140119800	Ejecutivo Singular	WILMAR DE JESUS OCAMPO MOLINA	SANDRA MILENA BURGOS OCAMPO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	10/08/2022		
05001400302420190065400	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	GILDARDO DE JESUS GARCIA RINCON	Auto requiere Se abstiene el despacho de impartir trámite a la solicitud de terminación allegada por la parte activa, se REQUIERE al memorialista para que, allegue poder para recibir, o en su defecto solicitud suscrita por el representante legal de la entidad demandante.	10/08/2022		
05001400302420190090100	Ejecutivo Singular	LUZ AIDA LONDOÑO ZAPATA	LUIS ALBERTO LOPEZ DE MESA DUQUE	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del vehículo distinguido con placas HVV 368, registrado en la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA D.C, de propiedad del demandado LUIS ALBERTO LOPEZ DE MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.078.260	10/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520160100300	Ejecutivo Singular	HERNANDO DE JESUS VANEGAS	APOLINAR DE JESUS ECHAVARRIA VARGAS	Auto decreta embargo Por ser procede lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso, se DECRETA EL EMBARGO de las sumas de dinero depositados, créditos u otras utilidades en DECEVAL, cuyo titular sea el demandado APOLINAR DE JESÚS ECHAVARRÍA VARGAS, identificado con 15.340.069.	10/08/2022		
05001400302620160073200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	FABIO NELSON TAPIAS	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo adelantado por COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA en contra de FABIO NELSON TAPIAS y LAURA MARCELA SALDARRIAGA DUARTE	10/08/2022		
05001400302620180031400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAMODAS LTDA. CREAMODAS	MARIO DE JESUS HERRERA ZULUAGA	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo adelantado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREA LTDA CREAMODAS en contra de MARIO DE JESUS HERRERA ZULUAGA SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ORDENA LEVANTAR la siguiente medida cautelar decretada:	10/08/2022		
05001400302620180036400	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	HERNOT SEGUNDO GARIZABEL	Auto requiere En atención a la solicitud que antecede, se requiere al área de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución para que procedan a remitir el REPORTE DE DEPOSITOS JUDICIALES que han sido pagados en el proceso; esto es, se sirvan certificar sin lugar a equívocos el valor total que se le ha pagado a la parte actora.	10/08/2022		
05001400302720150120200	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA BOGOTANA DE TEXTILES S.A.S.	CREAMODA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	10/08/2022		
05001400302820140228900	Ejecutivo Singular	FULVIO GRAJALES MEJIA	EDDY CATALINA GOMEZ FLOREZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	10/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400375320150000200	Ejecutivo Conexo	JAIME ALONSO VELEZ VELEZ	ELKIN ANTONIO FERRARO HERNANDEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	10/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11-08-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA  
SECRETARIO (A)